JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2022 00752** 00
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Mediante memorial que antecede la apoderad de la parte demandante, quien cuanta con facultad expresa para recibir, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, en orden a ello y teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en contra de IRMA LIDA CARDONA HENAO por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo y secuestro de los bienes inmuebles con matrícula inmobiliaria N°001-604622 Y 001-627286 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, de propiedad de la demandada IRMA LIDA CARDONA HENAO. LÍBRESE oficio, tramítese por la parte interesada.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo anterior.

CUARTO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existen dineros consignados, ni solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 106** hoy **4 de julio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c72671468b5e74aeea962f11c9dddcd0bf0d37061d064a20081ca6921c5f708**
Documento generado en 30/06/2023 01:56:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica